

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 10/03/2025, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2025/2113]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 05/12/2024 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 244 de 18 de diciembre), esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la lista provisional de aspirantes excluidos del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Publicar en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, la lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentran incluidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Cuarto.- Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos -por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos-, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior se deberán presentar exclusivamente mediante registro electrónico, cumplimentando un impreso de subsanación que estará disponible en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://empleopublico.castillalamancha.es>, al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación, o bien podrá acceder a través del número de referencia identificativo único que aparece en la solicitud, junto con su número de DNI. Una vez completado el impreso de subsanación, se adjuntará la documentación justificativa en la plataforma y se deberán seguir las instrucciones que la propia aplicación le indique para proceder a su registro electrónico. Finalizado el mismo, se generará un documento de subsanación, que servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

Quinto.- Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se publicará la resolución y se expondrá la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares que se indican en los apartados segundo y tercero de esta resolución.

Toledo, 10 de marzo de 2025

La Consejera de Desarrollo Sostenible
M.^a MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ

Anexo I

| NIF | Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | Cuerpo | Causas de Exclusión |
|-----------|-------------|------------------|--------------|---|---------------------|
| ***6811** | Amores | Manzaneque | Natalia | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***7583** | Ballesteros | Herederero | Jorge | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***9275** | Blanco | Paredes | Cesar | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***4206** | Calvo | Garcia | Daniel | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***5797** | Carneros | | Miguel Angel | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***1453** | Castellanos | Gonzalez | Cristina | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***9665** | Contreras | Martinez | Salvador | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***2998** | Cordova | Rodriguez | Jamsen Juan | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***1130** | Cuartero | Navarro | Tomas | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | L |
| ***2665** | Espadas | Navarro | Ruben | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***8889** | Fernandez | Calderon | Cesar | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***8852** | Fernandez | Fernandez | Adrian | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***9710** | Hernandez | Calero | Noelia | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***6035** | Lopez | Cano | Raul | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***6603** | Lopez | Diaz | Rodrigo | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***1087** | Lopez | Serrano | Jose Angel | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | G |
| ***9971** | Martin | Gallego Lerma | De Jorge | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***3343** | Martinez | Guijarro | Josefina | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***6414** | Moreno | Larriba | Santiago | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***1207** | Rodriguez | Moya | Mario | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |
| ***2630** | Sanchez | Cruz | Guillermo | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***8188** | Sanchez | Gomez Carreño | Miguel | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | L |
| ***0731** | Tejeda | Chumillas | Miguel Angel | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | B |
| ***0612** | Tordesillas | Moraga | Alfredo | Cuerpo Ejecutivo - Cuerpo de Agentes Medioambientales | E |

Relación de las causas de exclusión

| Código | Causas de exclusión | Base | Forma subsanación |
|--------|---|-------------|---|
| B | Pago fuera del plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen, pago insuficiente o falta de acreditación del pago efectuado en plazo. | Quinta. 1. | Acreditación de pago de la tasa examen, y de haberlo realizado en plazo y en su totalidad. |
| C | Solicitud presentada fuera de plazo. | Cuarta. | Acreditación de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido. |
| D | Incumplimiento requisito de titulación | Segunda. 1. | Acreditación de poseer la titulación requerida. |
| E | No queda acreditado de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no ocupado). | Quinta. 2. | Seleccione la opción de subsanación que desee: a) Adjuntar informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo. b) Adjuntar Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo acompañado de Informe de vida laboral. c) Realizar el pago de la tasa de examen. |
| F | Incumplimiento de alguno de los requisitos para participar en el proceso selectivo | Segunda. 1. | Acreditación del cumplimiento de los mismos. |
| G | No queda acreditado de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por grado de discapacidad igual o superior al 33% | Quinta. 2. | Seleccione la opción de subsanación que desee: a) Aportar tarjeta de discapacidad, Resolución de discapacidad actualizada o Certificado que recoja el porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%. b) Realizar el pago de la tasa de examen. |
| K | No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por pertenecer a familia numerosa de carácter especial | Quinta. 2. | Seleccione la opción de subsanación que desee: a) Aportar de la documentación justificativa de pertenencia a familia numerosa de carácter especial. b) Realizar el pago de la tasa de examen. |
| L | No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la bonificación sobre la cuantía de la tasa por pertenecer a familia numerosa de carácter general | Quinta. 3. | Seleccione la opción de subsanación que desee: a) Aportar la documentación justificativa de pertenencia a familia numerosa de carácter general. b) Realizar el pago de la tasa de examen. |
| M | No presentación de la solicitud por vía electrónica | Tercera. 2. | Acreditación de haber presentado la solicitud por vía electrónica |
| O | Desistimiento | | No subsanable |
| P | Pago de los derechos de examen no realizado a través de medios electrónicos | Quinta.1 | Acreditación del pago de los derechos de examen por medios electrónicos |